



Resolución No. 029
04 de julio de 2018

Por medio de la cual se adicionan los literales c) y d) al Artículo 8 de la Resolución No. 071 del 10 de noviembre de 2014, por medio de la cual se establece el nuevo reglamento de prestación de servicios de empleo del Observatorio de graduados de la Universidad de Manizales.

El Rector (E) de la Universidad de Manizales, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y,

Considerando:

Que es competencia del Rector de conformidad con los estatutos Generales de la Institución, en el Artículo 22, literal: "g) Expedir los manuales de funciones y los procedimientos administrativos".

Que el Observatorio de Graduados, como encargado de prestar el servicio de bolsa de empleo, mediante correo electrónico del 26 de junio del presente año, solicita a la Rectoría de la Universidad de Manizales, autorizar la adición de dos literales al artículo 8 de la Resolución No. 071 del 10 de noviembre de 2014 referente a los procedimientos, y al considerarla pertinente;

Resuelve:

Artículo Único: Adicionar los literales c) y d) del Artículo 8 de la Resolución No. No. 071 del 10 de noviembre de 2014, el cual quedará así:

Artículo 8. Procedimientos. El Observatorio de graduados de la Universidad de Manizales cuenta con los siguientes procedimientos para prestar servicios como bolsa de empleo:




UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

- a) **Inscripción:** Se realiza a través de la plataforma disponible para los graduados y estudiantes mediante el cual gestionan su inscripción cumpliendo con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento.
- b) **Remisión:** Los graduados y estudiantes inscritos remitirán directamente sus hojas de vida a los empleadores demandantes, una vez tengan información de la oferta laboral, la cual ha sido previamente revisada por el Observatorio de graduados de la Universidad de Manizales y publicada por éste en la plataforma establecida para ello.
- c) **Preselección básica:** Se envía una notificación por medio de la plataforma de empleo a los usuarios registrados que cumplen con el perfil solicitado en la oferta laboral. Ésta información se constata directamente en el sistema.
- d) **Acompañamiento al ámbito laboral:** Se cuenta con la realización de talleres semestrales de inserción laboral que permiten una interacción entre los usuarios y el mundo laboral. Los temas tratados son: Hoja de vida, entrevista, pruebas psicotécnicas.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Manizales, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2018.


Jorge Iván Jurado Salgado
Rector (E)


Denis Rincón Grajales
Secretaria General